



RESOLUCIÓN NÚMERO

(677)

19 JUN 2019

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

LA DIRECTORA GENERAL (E)
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante definitiva el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Financiera - Servicios Administrativos en la Dirección Territorial Córdoba.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor GABRIEL NARCISO LÓPEZ SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6884998, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial del señor GABRIEL NARCISO LÓPEZ SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.413.788, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente, y hasta por seis (6) meses, al señor GABRIEL NARCISO LÓPEZ SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6884998, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Financiera - Servicios Administrativos en la Dirección Territorial Córdoba, con una remuneración básica mensual de \$2.384.170.

ARTÍCULO 2º. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor GABRIEL NARCISO LÓPEZ SANTANA y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C, a


MONICA HILARIÓN MADARIAGA
Directora General (E)

Proyecto: Dairo Javier Marínez Achury Técnico Operativo - GIT Gestión de Talento Humano
Revisó: Angel Andres Hernandez Montiel - Contralista - Secretaría General
Aprobó: Germán José Morales Santos - Coordinador GIT Gestión Talento Humano

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co